



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CIV  
TOMO CLV

GUANAJUATO, GTO., A 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

NUMERO 233

### DÉCIMA SÉPTIMA PARTE

#### SUMARIO:

##### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

REGLAS de Operación del Programa Niñas, Niños y Adolescentes Promotores de Paz para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2, 3, 4, 5 y P.....	2
REGLAS de Operación del Programa Prevención de Riesgos Psicosociales para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos.....	31
Reglas de Operación del Programa de Capacitación Integral para Personas Adultas Mayores para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1,2, 3, 4, 5 y P.....	58
REGLAS de Operación del Programa de Atención Dental para Personas Adultas Mayores para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos JAD1, JAD2, JAD3, JAD4, JAD5 y Anexo P.	90
Reglas de Operación del Programa Valores en Familia para el ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2, 3 y P.....	131
REGLAS de Operación del Programa Escuela para Padres para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2, 3, 4, 5 y P.....	163
REGLAS de Operación del Programa de Proyectos Productivos para Grupos de Personas Adultas Mayores para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y P.	203
REGLAS de Operación del Programa de Asistencia Social a Niñas y Niños en conflicto con la Ley Penal para el ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1 y P. ....	244
REGLAS de Operación del Programa de Prevención y Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2 y P.....	278
REGLAS de Operación del Programa Formación en Prevención de riesgos Psicosociales para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2 y P.....	305

# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-4a-SO-104/2017 TOMADO EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN I, Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 27, FRACCIONES III, X Y XI, Y 31, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL; 15, FRACCIÓN, III Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 67, 68, 69 Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018; FRACCIÓN XV, Y 27 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 46, FRACCIÓN I; 67, FRACCIONES II Y VIII, Y 76, FRACCIONES XVII Y XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y

## CONSIDERANDO

### A. Introducción

Hoy en día, el Gobierno del Estado de Guanajuato tiene por fundamento de toda su acción gubernamental la dignidad y los valores esenciales de las personas como elementos incuantificables de sus políticas públicas y programas sociales que permiten aperturar una comunicación propia y exclusiva con la ciudadanía, reafirmando la convicción de esta administración de servir con un rostro humano y sentido social.

Así, esta verdad permite dilucidar que el desarrollo social y humano en Guanajuato no se acota a un elemento meramente técnico o accesorio, sino a una realidad concreta que hace patente la esencia del ser humano y nos obliga a considerar a los hombres como fines de todo actuar gubernamental, reconociendo su dignidad y sus derechos como punto de partida para elevar su calidad de vida.

De esta manera, las normas cuya esencia están basada en los más elevados valores del ser humano, se convierten en reglas justas que permiten la consolidación de la cohesión y el tejido social. Estas se traducen en premisas y requisitos para el pleno ejercicio y acceso de todos los derechos sociales de los guanajuatenses, garantizando que los programas sociales estatales son auténticamente humanos.

El Gobierno del Estado es consciente de que toda la sociedad aspira al bienestar y a elevar su calidad de vida. De ahí que, todos sus esfuerzos está orientados a garantizar que, en Guanajuato, existan igualdad de condiciones sociales que benefician el desarrollo integral de la población y contribuyan a combatir la pobreza y reducir sus márgenes de vulnerabilidad. Esto precisa un nuevo enfoque que permita identificar las raíces de los grandes problemas sociales y establecer acciones, programas y políticas públicas justas y perseverantes.

### B. Diagnóstico

Guanajuato, es el sexto Estado más poblado de la República Mexicana, con 5, 817,614 habitantes, posee una gran diversidad social que refleja contrastes en su población. Guanajuato tiene un gran reto, pues un 42.4% de la población vive en situación de pobreza. De ahí que, el Gobierno del Estado ha diseñado e implementado políticas públicas, programas y acciones enfocadas a las personas en esta situación. Así pues, la "Estrategia Impulso Social" ha logrado conjuntar los esfuerzos de las diversas dependencias y entidades, a través de la realización de acciones

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

transversales. Esta estrategia integra a aproximadamente 1,194, 884 personas que habitan, en 339 zonas de atención prioritaria, reduciendo a pobreza en 6.2%, de los cuales un 4.4% se abatió en los dos últimos años, impactando positivamente la pobreza multidimensional que evalúa CONEVAL.

En México, de acuerdo con cifras del Informe Nacional sobre Violencia y Salud (UNICEF, 2006), cada día mueren dos niños menores de 14 años a causa de la violencia. En términos de violencia escolar, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación realizó un estudio denominado Disciplina, Violencia y Consumo de Sustancias a la Salud en Escuelas Primarias y Secundarias de México (2007), en el cual reportó que el 19% de las niñas y niños encuestados a nivel primaria refirieron haber participado en peleas mediante el uso de golpes. Por otra parte, el 17% de las y los estudiantes encuestados a nivel primaria mencionaron haber sido lastimados físicamente por otra u otro estudiante o grupo de estudiantes. El 24.2% informaron recibir burlas por parte de otras u otros compañeros. En el Estado de Guanajuato en el ciclo escolar 2013-2014, la Secretaría de Educación de Guanajuato, refiere que se han recibido 391 cédulas de registro único donde se denunciaron posibles casos de violencia. Durante el ciclo 2014-2015 al 30 de septiembre, se han denunciado 157 casos de violencia. De estas 548 cédulas de registro de posibles casos de violencia, 21 casos fueron determinados como violencia. La inversión en programas preventivos ha sido prioritario en las políticas públicas, por lo que una de las principales alternativas se ha enfocado en invertir para la capacitación de resolución pacífica de conflictos en las escuelas, reafirmando dicha medida como un modelo efectivo de prevención de violencia entre pares y como agentes de cambio en el enfrentamiento alternativo del conflicto (Galtung, 2006; Muñoz, 2004).

Por lo antes expuesto, con el propósito de otorgar en escuelas primarias y secundarias públicas herramientas para la resolución pacífica de conflictos, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato ha puesto en marcha el Programa Niñas, Niños y Adolescentes Promotores de Paz, para el Ejercicio Fiscal 2018.

### **C. Antecedentes del programa**

El Programa de Niñas, Niños y Adolescentes Promotores de la Paz ha sido implementado desde enero de 2013; su difusión comenzó con el primer grupo de niñas y niños capacitados y reconocidos como promotoras y promotores de la paz, cuya estrategia fue la realización de evento en campo en la escuela "Juan Bautista Morales" en la ciudad de Guanajuato, difundido en prensa, televisión local y redes sociales. Del inicio del programa en 2013 a la fecha se han beneficiado 114 escuelas primarias públicas en el estado de Guanajuato, capacitando a 2930 alumnas y alumnos como promotores de paz, de los cuales 33 fueron en el 2013; 176 alumnas y alumnos en 2014 y 634 alumnas y alumnos en 2015, generando impacto en los miembros de la comunidad educativa en los municipios de Irapuato, Silao, Guanajuato, Moroleón, Uriangato, Yuriria, León, San Francisco del Rincón, Santa Cruz de Juventino Rosas, Romita, Abasolo, Pueblo Nuevo, Manuel Doblado, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Purísima del Rincón, San Felipe, Valle de Santiago, para el año 2016 se beneficiaron 419 niñas y niños y en 2017 a 1657 personas participantes.

### **D. Alineación programática**

El Programa Niñas, Niños y Adolescentes Promotores de Paz se encuentra alineado a la meta nacional "México Incluyente" contenida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; asimismo se encuentra articulada a la estrategia transversal "Impulso a tu Calidad de Vida" y forma parte del proyecto "Familias Funcionales" del Programa de Gobierno 2013-2018; finalmente el programa contribuye al cumplimiento de los objetivos sectoriales 3.3. "Impulsar el desarrollo integral de los grupos prioritarios para una mejor calidad de vida", 4.1 "Consolidar la cobertura de educación básica", 4.3 "Incrementar la permanencia, promoción y egreso de los alumnos en niveles básico y medio superior", los tres contenidos en el Programa Sectorial Social y Humano, Visión 2018.

